



RESOLUCIÓN DE D. FERNANDO BALLESTEROS BALLESTER, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE FIESTAS Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE A, VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

ASUNTO: CONTRACIÓN DEL RECUBRIMIENTO DEL PISO DEL ESCENARIO A INSTALAR EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONGRESOS DE TENERIFE CON MOTIVO DEL CARNAVAL 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Expediente tramitado con número de referencia 2013/195, para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

Segundo.- Ofertas presentadas por las empresas invitadas a la licitación.

Tercero.- El informe propuesta emitido por la Asesora Jurídica del Organismo, con 22 de enero de 2013.

Cuarto.- Las Resoluciones de esta Presidencia, de fecha 23 de enero de 2014, requiriendo a la empresa Alcur Servicios Generales S.L, la constitución de la fianza definitiva por importe de 1.658,25 euros.

Examinada la documentación aportada por la empresa y visto el informe favorable emitido por la Técnico de Gestión Jurídica, con fecha 27 de enero de 2014, sobre constitución de la fianza por retención de parte del precio, así como el informe de fiscalización emitido por la Intervención General, con esta misma fecha, en uso de atribuciones que le confiere el artículo 8 .2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **Alcur Servicios Generales, S.L con CIF B-76584705** al ser la empresa que presenta la mejor oferta, el contrato de **“Recubrimiento del Piso del escenario del Centro Internacional de ferias y Congresos de Tenerife”**, con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. Autorizar y Disponer el gasto derivado de la contratación, por importe de treinta y tres mil ciento sesenta y cinco euros (33.165,00€) más IGIC al 7% de dos mil trescientos veintidós euros con cincuenta y cinco céntimos (2.321,55€). **Total treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (35.486,55€), y mejoras valoradas en 2.924,30 euros.** Con cargo a la partida presupuestaria 02400 33840 22706 del presupuesto del ejercicio 2014.

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarles para la firma del correspondiente contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación del contrato del servicio de en el Perfil del Contratante municipal.



**Excmo. Ayuntamiento de
Santa Cruz de Tenerife**
Organismo Autónomo de Fiestas
y Actividades Recreativas

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Presidente

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Don Luís Fernando Prieto González

18
1/2
12
16
0 -
15
R
D
FI
T
m
co
Es
tor
M
A
A
es
ci
8
Q
R
E
O
FI
N
2
ue
mi
to
fia
a
ca
as
20
do
m
co
18
1/2
12
16
43
1.3